



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-25844347- -GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente N° EX-2021-00277507-GDEBA-DGAADA, la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario, la Ley N°15.164 y el Decreto N°3260/08, el Decreto N° 3150/09 y su modificatorio DECTO 2018-95-GDEBAGPBA, la resolución RESOC-2021-96-GDEBA-ADA, el expediente EX-2021-25844347-GDEBADGAADA y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el incremento del fondo para la atención directa de pagos derivados de la compra de combustibles y lubricantes destinados a la flota automotriz de este Organismo Provincial para su utilización durante el actual Ejercicio 2021;

Que la Ley N° 15.225 aprobó el Presupuesto General Ejercicio 2021;

Que mediante la Resolución N° RESOC-2021-70-GDEBA-ADA se creó el Fondo Permanente del Artículo 78 de la Ley de Administración Financiera - Ley N° 13.767 para el Ejercicio 2021;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 4°, inciso a) del Anexo Único del Decreto N° 3150/09, su modificatorio, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Que corresponde a la Dirección General de Administración efectuar la estimación de las obligaciones a satisfacer en el período por el cual se solicitan dichos fondos;

Que por resolución RESOC-2021-96-GDEBA-ADA se creó el fondo por Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00)

Que el Señor Tesorero ha aconsejado a esa Dirección incrementa la suma del párrafo anterior en pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000);

Que conforme lo expuesto, resulta oportuno dictar el correspondiente acto administrativo que constituya el fondo citado;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aumentar el fondo para la atención directa de pagos de combustibles y lubricantes, destinado a la flota automotriz de este Organismo Provincial para el Ejercicio 2021, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).

ARTÍCULO 2º. La Dirección General de Administración del Organismo, emitirá orden de pago por Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000,00) para atender las necesidades de consumo de combustibles y lubricantes en la Cuenta Corriente Fiscal 75148/9 ADA-COPRES, abierta en la casa matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a esos efectos, desde los fondos disponibles en la Cuenta Corriente Fiscal 83263/0 ADA-Fondo Art. 78.

ARTÍCULO 3º. Designar como responsable del manejo del fondo constituido en el artículo 1º, al Director General de Administración, Gonzalo Carlos Ferrer, DNI 29.501.034.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección General de Administración.